CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/108 - Fax. (595-21) 447 264 - E-mail: capasapy@gmail.com - Asunción - Paraguay

COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 456/2022.-

Asunción, 22 de marzo de 2022

Visto: el Memorándum N° 23/2022 de fecha 22/03/2022, de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, C.P. Cindy Franco, en el cual solicita, Resolución mediante de la máxima autoridad de la Institución, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la autorización para el inicio del Llamado en Contrataciones Públicas para la Adquisición de Botellas de Vidrio 750 ml **"POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN)" N° 04/2022 - CONTRATO ABIERTO;** para el Ejercicio Fiscal Año 2022, mediante una resolución de la máxima autoridad de la Institución, que a continuación se detalla:

> Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2022 "Adquisición de Botellas de Vidrio 750 ml" Contrato Abierto, llamado para el Ejercicio Fiscal Año 2022.----------

Que, la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA en dicho Memorándum señala, que lo solicitado se ajusta a las disposiciones establecidas por la Modalidad de Licitación Publica Nacional (LPN), Contrato Abierto, aplicado por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que será aprobada por la máxima autoridad de la Institución, salvo mejor parecer.----------

Considerando: lo solicitado por la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C., lo cual está contemplado en la Ley N° 2051/03 y conforme a las atribuciones que le confiere el Art. 41° de los Estatutos Sociales;

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Aprobar el Inicio del llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para "ADQUISICIÓN DE BOTELLAS DE VIDRIO DE 750 ML", por la Modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN), Contrato Abierto, para el Ejercicio Fiscal Año 2022, de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA), de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. --

2°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de CAPASA, comunicar la presente Resolución, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. --

3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Ramona López
Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.